

SALTA, 1 9 OCT 2017

B00460

Expediente Nº 14.466/17

VISTO el Expte. Nº 14.466/17 en el cual, mediante Nota Nº 2497/17, docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería solicitan se proponga, al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS como Profesor Emérito, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. DESTÉFANIS se graduó en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, en 1970.

Que transitó la carrera docente universitaria, pasando por todos los cargos y categorías que la componen, a los que accedió mediante Concurso Público, hasta alcanzar –en 2007- la máxima jerarquía, esto es, la de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva.

Que inició sus actividades de investigación en 1974, en virtud de una Beca de Iniciación en la Investigación que le otorgara la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), para desarrollar el tema ESTUDIO CINÉTICO DE REACCIONES HETEROGÉNEAS SÓLIDO-LÍQUIDO, en el cual trabajó hasta 1976, año en el cual la UNNE le otorga una Beca de Perfeccionamiento en Investigación.

En julio de 1977 se incorpora a la carrera de Investigador Científico de la Universidad Nacional del Nordeste, a fin de trabajar sobre La Interpretación Física de Parámetros Experimentales que Intervienen en las Ecuaciones Matemáticas Correspondientes al Denominado Modelo de Nucleación y Crecimiento, en el marco del Programa Investigación en Tecnología Química.



Que en marzo de 1982 ingresa a la carrera de Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en la categoría de Investigador Asistente, y en abril de 1983 se incorpora al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), en el cual inicia su actividad trabajando en el DESARROLLO DE NUEVOS



B00460

Expediente Nº 14. 466/17

MATERIALES ORIENTADOS A SU USO EN PROCESOS CATALÍTICOS Y A LAS RELACIONES ENTRE SU ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD CATALÍTICA.

Que la búsqueda de materiales adecuados para soportar ácido fosfórico, lo condujo a desarrollar tareas de investigación en materiales vítreos de origen volcánico, como perlitas y puzolanas.

Que sus tareas de investigación en materiales estuvieron orientadas a la búsqueda de correlaciones entre fenómenos de superficie y estructura molecular de las especies intervinientes, lo que lo llevó a participar en el tema de separación de gases y vapores a través de membranas y polímeros, dentro del cual desarrolló investigaciones sobre los fenómenos de difusión, solubilidad, permeación y síntesis de polímeros.

Que con relación a la temática de la cátedra de Química Orgánica, en la que se desempeñó hasta el final de su Carrera, realizó actividades de investigación sobre ACEITES ESENCIALES.

Que fue Codirector y Director de Proyectos y Programas de Investigación referidos a Materiales Volcánicos con Capacidad Expansiva (Perlitas); Zeolitas; Permeación de Gases; Síntesis de Polímeros; Desarrollo de Membranas Semipermeables; Catalizadores; Boruros Metálicos y Procesos de Hidrogenación.

Que, como producto de su extensa actividad de investigación, ha contribuido con un total de treinta y ocho (38) publicaciones en revistas especializadas de alto índice de impacto.

Que, asimismo, su participación activa en proyectos de desarrollo tecnológico le permitió contribuir con dos patentes.





Que dirigió en forma ininterrumpida, desde 1985 hasta la fecha, más de treinta y cinco (35) proyectos de investigación, entre los que se destaca su participación en alrededor de quince (15) proyectos de innovación tecnológica y de cooperación internacional y nacional.



M 0 0 4 6 0

Expediente Nº 14. 466/17

Que sus contribuciones en Congresos Internacionales y Nacionales superaron las ciento sesenta (160).

Que la formación de discípulos constituyó un fuerte y permanente compromiso, a lo largo de su actividad docente y de investigación, lo que le permitió alcanzar el grado de Doctor a cuatro (4) profesionales y el de Magister a un (1) profesional de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (UGRAM) de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia).

Que, en la actualidad, es Director de cuatro (4) tesis doctorales.

Que su vocación para la formación de discípulos, no se circunscribe al nivel de posgrado, sino que se extiende en todo su accionar, poniéndose de manifiesto en su capacidad para transmitir y enseñar las ciencias químicas, con una impronta reflexiva y de fuerte contenido ingenieril.

Que acreditan sus capacidades de enseñanza los estudiantes que desarrollaron becas de investigación para alumnos avanzados, bajo su dirección, los innumerables grupos de estudiantes dirigidos y/o asesorados en la elaboración de proyectos finales de carrera y los auxiliares de la docencia que pasaron por su cátedra.

Que su actuación dentro de la vida institucional universitaria no se circunscribió a la docencia y a la investigación, sino que se extendió al ejercicio de cargos de gestión, tanto electivos como de confiabilidad, en la Universidad Nacional del Nordeste y en la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la UNNE, fue Secretario de Asuntos Estudiantiles y Secretario Académico, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.





Que ya en la UNSa, desde 1984, fue Representante a la Mesa Directiva Docente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; Consejero Superior en dos (2) oportunidades; Miembro de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior; Consejero Académico en representación del claustro de Profesores, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; Consejero Docente en el



200460

Expediente Nº 14, 466/17

CIUNSa; en dos (2) oportunidades Director de la Escuela de Ingeniería Química, la segunda por el término de dos (2) mandatos; miembro de la Comisión Editorial de la UNSa, en representación de la Facultad de Ingeniería; miembro del Directorio del INIQUI y Director de la Obra Social OSUNSa.

Que por Decreto Nº 764/08, del Gobierno de la Provincia de Salta, se lo designó miembro del Consejo Académico de la Fundación CAPACIT/AR del NOA, Unidad de Vinculación Tecnológica de la Provincia, y también fue miembro del Consejo Asesor *adhonórem* por la Fundación CAPACITAR al Polo de Desarrollo de Tecnologías de la Informatización y Comunicaciones (TIC) Salta, creado por Decreto Nº 683/10 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que contribuyó como Coordinador para Ingeniería Química, a los procesos de acreditación de esta carrera, de cuya Escuela era Director, habiéndose logrado la acreditación no sólo ante CONEAU, sino también en el sistema ARCUSUR (MERCOSUR), por seis (6) años en ambos casos.

Que participó en el dictado de numerosos cursos y conferencias tanto en Argentina como en el extranjero.

Que su reconocida trayectoria le permitió actuar como miembro del Jurado en Concursos docentes y evaluar proyectos de investigación para el CONICET y para universidades nacionales y privadas.

Que también participó en Comisiones Asesoras Multidisciplinarias Regionales, para la evaluación de docentes investigadores, a fin de su categorización en el Programa de Incentivos, e intervino en Comités Científicos de diversos Congresos.

Que es requerido por revistas indexadas, como evaluador de trabajos científicos, y actuó como evaluador para el ingreso y promociones en la Carrera de Investigador Científico (CIC) del CONICET.



B00460

Expediente Nº 14. 466/17

Que su compromiso institucional quedó plasmado a lo largo de su intensa actividad en los diferentes ámbitos del quehacer universitario, esto es, en docencia, investigación, gestión y extensión, todo lo cual se conjugó con su experiencia laboral en la industria.

Que su accionar se destacó siempre por su entrega desinteresada en beneficio de la Institución y de sus alumnos.

Que la trayectoria del Ing. DESTÉFANIS, su capacidad, su experiencia profesional, su incalculable contribución en la formación de alumnos de la Facultad de Ingeniería, su entrega en el cumplimiento del deber y su ética relevante, han generado el prestigio del que goza y lo hacen merecedor del reconocimiento que por la presente se gestiona.

Que los solicitantes consignan en su presentación, los datos precisos y concretos de cada una de las actuaciones que enumeran y acompañan el currículum vitae del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, en el entendimiento de que su designación como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Salta, constituirá un justo reconocimiento a su aporte al desarrollo académico de la institución, a su labor como profesor y formador de profesionales, a su trayectoria como investigador y a sus aportes a la gestión universitaria.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que "la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas".

Que, de acuerdo con la semblanza que antecede, tal es el caso del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS.



Que el artículo 2º de la Resolución CS Nº 272/00 dispone que "los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior".



Expediente Nº 14. 466/17

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión conjunta, mediante Despachos Nº 234/2017 y Nº 111/2017, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer, al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS como Profesor Extraordinario, en la categoría de Emérito.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS; a la Escuela de Ingeniería Química; dar amplia difusión en el seno de la comunidad académica y de apoyo universitario de la Facultad y elevar los obrados al Consejo Superior para la consideración y resolución de la propuesta efectuada en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI . 0 0 4 6 0 -CD- 2 0 1 7

DRA ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VILLENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSB

*ZOMOOM52